VNIVERSITAT DE VALÈNCIA Servei de Biblioteques i Documentació

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

del Servei de Biblioteques i Documentació
de la Universitat de València

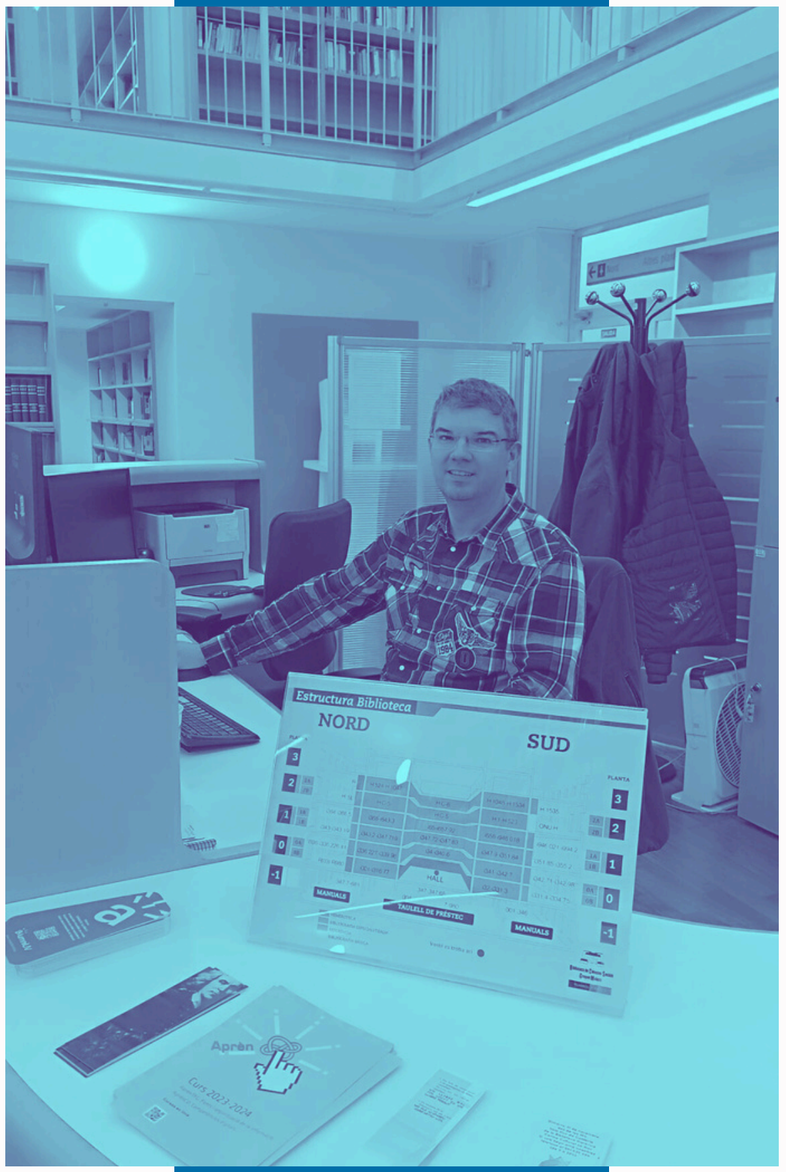

Aprobado en Junta Tècnica 25 de junio de 2024

PROPÓSITO

Este documento nace con el propósito de establecer un marco de referencia que abarca principios éticos, normas y valores de conducta. Dichos elementos definen los compromisos de actuación que guían nuestra labor profesional como integrantes del Servei de Biblioteques i Documentació de la Universitat de València, así como de la comunidad universitaria en su totalidad. Asimismo, contribuye a fortalecer el sentido de pertenencia tanto al colectivo como a la organización en su conjunto.

01 Preámbulo

02 Definición y ámbito de aplicación

03 Principios, valores y su aplicación

04 Canales de comunicación

05 Compromisos respecto al código

PREÁMBULO

Las personas y las organizaciones encargadas de la gestión de la información y la documentación debemos ser conscientes de la responsabilidad que contraemos por el impacto social, económico, cultural, político y medioambiental de nuestras acciones.
Como profesionales del SBD, consideramos necesario y adecuado el establecimiento de directrices que guíen la toma de decisiones, la prestación de los servicios y las relaciones con todos los grupos de interés.
El personal del SBD se guiará, en sus actuaciones, por los valores democráticos y sociales. Adoptamos este código deontológico y difundimos los principios que nos guían entre la comunidad universitaria, la profesión y el conjunto de la sociedad.

Este Código está alineado con los valores de la UV y, en concreto, con el Plan estratégico de la UV, el Plan estratégico de Red de Bibliotecas Universitarias Españolas, el Plan estratégico de la Conferencia de Archivos de las Universidades Españolas, el Plan director del SBD y el Plan de sostenibilidad del SBD.
Nuestro primer Código deontológico fue redactado en 2017 y revisado en 2021. Este nuevo código supone una revisión de los criterios, normas y valores que guían nuestro trabajo.

DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El código deontológico es un conjunto de normas para un ejercicio profesional responsable y de calidad, producto de una reflexión sobre los principios y valores que deben guiar nuestra profesión.

Este código aplica a todo el personal del SBD en su trato con los compañeros, con los miembros de la comunidad universitaria y con la sociedad en general. Todos debemos conocer su contenido y aplicarlo en el desempeño de nuestras funciones diarias.

PRINCIPIOS, VALORES Y SU APLICACIÓN

El SBD reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos como el documento ético esencial para el ejercicio de la profesión. Asumimos los Objetivos de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, así como las directrices éticas de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) y del Consejo Internacional de Archivos (ICA).

Los principios éticos de autonomía moral, justicia, respeto, honestidad, responsabilidad y utilidad social inspiran el presente código. En virtud de estos, el personal del SBD aplica los siguientes valores éticos en el ejercicio de sus actividades.

VALORES ÉTICOS

01

COMPROMISO. Nos comprometemos con la sostenibilidad y responsabilidad social, con la no discriminación, el reconocimiento de la diversidad cultural e ideológica y de las lenguas cooficiales.

02

PROFESIONALIDAD. Trabajamos con profesionalidad, observando la calidad del servicio, la privacidad y confidencialidad desde el respeto a la profesión, a las personas usuarias y a los compañeros y compañeras, compartiendo nuestros conocimientos y habilidades.

03

SERVICIO PÚBLICO. Somos servicio público y trabajamos por el libre acceso a la información, la protección de los derechos de autor y de la propiedad intelectual e industrial, así como por la conservación y preservación de nuestro patrimonio.

04

INTEGRIDAD. Nos guía la integridad, garantizando la libertad intelectual, trabajando con transparencia y con respeto a la institución.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN

01
CUMPLIMENTO DE LA LEGISLACIÓN

02
ACCESO A LA INFORMACIÓN

03
BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

04
NEUTRALIDAD, PROFESIONALIDAD E INTEGRIDAD

05
TRATO DIGNO Y RESPETUOSO A LAS PERSONAS

06
SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

1 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

Conocemos y **cumplimos** la legislación y normativa que afectan a nuestro trabajo.

Ponemos en conocimiento de los órganos competentes de la institución cualquier actuación que conozcamos y sea contraria a la legislación vigente.

2 ACCESO A LA INFORMACIÓN

Aseguramos el acceso a la información para todos, sin censura.

Ofrecemos acceso a las colecciones y servicios al público a coste cero, siempre que sea posible.

Promovemos y **publicitamos** nuestra colección y servicios para que las personas conozcan su existencia y disponibilidad.
Favorecemos la ciencia abierta, de acuerdo con la política institucional.

Utilizamos los medios más eficaces para que el material sea accesible.
Procuramos que los sitios web de las bibliotecas y archivos cumplan las normas internacionales de accesibilidad y que su acceso no esté sujeto a barreras.

Ofrecemos una información actualizada, plural, equilibrada, pertinente y con perspectiva de género, que responda a las necesidades de las personas usuarias.

Aplicamos las medidas necesarias para la protección y conservación de los documentos contra daños físicos, deterioro o sustracción.

3 BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Somos responsables en el uso y cuidado eficiente del patrimonio, de los fondos y recursos de la institución, evitando hacer un uso indebido de los mismos y contrario al interés general.

Utilizamos los recursos a nuestra disposición únicamente para el desempeño de nuestro trabajo, garantizando su uso responsable y austero y promovemos esta práctica.

Gestionamos los recursos de información con transparencia, responsabilidad y criterios de sostenibilidad económica. Tenemos en cuenta los principios de calidad, rigor, uso, imparcialidad y adecuación a las disciplinas de estudio, al aprendizaje y a la investigación.

4 NEUTRALIDAD, PROFESIONALIDAD E INTEGRIDAD

Distinguimos entre nuestras convicciones personales y nuestro deber profesional. No anteponemos nuestros intereses privados o creencias personales a expensas de la neutralidad.

Desarrollamos nuestro trabajo buscando la excelencia, orientado a satisfacer las expectativas, necesidades y demandas de información y servicios de nuestros grupos de interés, manteniendo nuestra formación actualizada.

Trabajamos con profesionalidad, responsabilidad y eficacia, tendiendo siempre a la mejora continua y comunicando cualquier situación que pueda repercutir en la calidad del servicio.

Ponemos a disposición de la comunidad universitaria la Carta de servicios del SBD, donde se recogen los servicios y compromisos de calidad adquiridos.

Mantenemos el secreto profesional acerca de informaciones confidenciales obtenidas en el ejercicio de nuestras funciones.

Establecemos alianzas que nos ayudan a progresar en la prestación de nuestros servicios.

4 NEUTRALIDAD, PROFESIONALIDAD E INTEGRIDAD (2)

Fomentamos la cooperación y el intercambio de conocimientos y de buenas prácticas profesionales entre colegas y asociaciones bibliotecarias y archivísticas.

Evitamos cualquier práctica que pudiera ser considerada poco ejemplar y promovemos la responsabilidad individual y el ejemplo personal.

No aceptamos ni concedemos prebendas ni situaciones de privilegio, derivadas de nuestra posición profesional.

No aceptamos ni ofrecemos regalos, favores, servicios o pagos de proveedores o usuarios, salvo los gestos habituales de cortesía, que puedan influir en nuestras decisiones.

Cuidamos al máximo la imagen exterior que transmitimos, en el ejercicio de nuestra actividad profesional, mostrando un comportamiento recto, íntegro e intachable.

Solo utilizamos el nombre y la imagen corporativa de la institución para el adecuado desarrollo de nuestra actividad profesional.

5 TRATO DIGNO Y RESPETUOSO A LAS PERSONAS

Nuestras relaciones interpersonales, tanto a nivel interno como externo, deben estar basadas en el respeto mutuo, el trato digno y la no discriminación.

No toleramos ninguna actuación que implique un menosprecio y/o un acoso a otra persona, ya sea el acoso sexual, moral, por razón de sexo, religión, etnia, raza, nacionalidad, enfermedad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal, familiar o social.

Promovemos un clima laboral donde la confianza, el diálogo y el apoyo mutuo sea una realidad.

6 SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Contribuimos a la sostenibilidad mediante el uso responsable de la energía, de las tecnologías y de los recursos y equipamientos.

Reducimos nuestro impacto, minimizando la generación de residuos con sistemas de reducción, reutilización y reciclaje.

CANALES DE COMUNICACIÓN

El **Servei de Biblioteques i Documentació** insta al cumplimiento de este Código Deontológico y a que se comunique cualquier hecho que pueda contravenir el mismo, la normativa interna o la legislación aplicable. Para ello, la Universitat de València pone a nuestra disposición los siguientes canales:

01

Bústia de suggeriments, queixes i felicitacions (BSQiF). Canal de comunicación para manifestar sugerencias, quejas y felicitaciones relacionadas con el funcionamiento de nuestra universidad,

02

Comissió de Riscos Psicosocials. Comité para la mediación sobre factores psicosociales que puedan afectar la salud de los trabajadores.

03

Unitat d'Igualtat. Canal de denuncia para situaciones de violencias machistas, acoso sexual o por razón de sexo y otros tipos de acoso discriminatorio.

04

Canal de denúncia interna. El canal para denunciar sobre posibles prácticas irregulares constitutivas de fraude, corrupción o de conductas fraudulentas o ilegales, que pudieran cometerse en la Universitat de València.

05

Síndic de Greuges de la Universitat de València. Órgano colegiado que vela por el respeto y la garantía de los derechos y libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria. Su principal función es evitar cualquier clase de discriminación o arbitrariedad, así como dar respuesta a comportamientos no adecuados o irrespetuosos.

COMPROMISOS RESPECTO AL CÓDIGO

Es responsabilidad y obligación de todas las personas que trabajamos en el SBD:

Conocer el presente Código y colaborar en su difusión.

Cumplir y hacer cumplir el Código deontológico.

Notificar a través de los medios establecidos las irregularidades o incumplimientos de las que tengamos conocimiento.

Quienes tengan responsabilidades sobre personas, deben promover **activamente** el cumplimiento del Código en sus equipos de trabajo, prestando apoyo y ayuda y liderando con el ejemplo.

VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Servei de Biblioteques i Documentació